



Mendoza, 30 de julio de 2018.-

VISTO:

El Expte. CUY: 0011975/2018 y la NOTA-CUY: 0025711/2018, donde la Lic. Nelida Viviana, ARAGUNA (D.N.I 21.949.826), egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 17/00-C.D., Ord. 69/00-C.S., Res. Ministerial 692/02, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 9, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 17/00-C.D., Ord. 69/00-C.S., Res. Ministerial 692/02.

Que, en fs. 10, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 114/15-CS.

POR ELLO

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Expedir a nombre de Nelida Viviana, ARAGUNA (D.N.I N° 21.949.826), egresada de esta Facultad, el diploma de *"Licenciada en Gestión Institucional y Curricular con Orientación en Gestión Educativa Comunitaria"*.

ARTICULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELIZABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 340

RES 2018 340 - D Diploma Nelida Viviana, ARAGUNA
Soria Galvarro Estem